



## AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

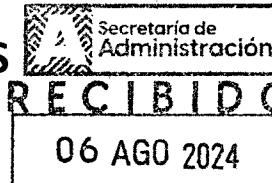
FECHA DE ELABORACIÓN: 06 DE AGOSTO DE 2024

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RB/0000587/2024

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: VALIDADA /06 DE AGOSTO DE 2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2024



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
HORA: 16:15  
RECIBE:  
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
1 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	CAPITULO: MATERIALES Y SUMINISTROS CONCEPTO: MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO. PARTIDA: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS  FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. EJERCICIO: 2024	ADQUISICIÓN NECESARIA PARA ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN PERICIA.	\$324,390.05

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. CARMEN CECILIA MONTOYA GARCÍA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA



## AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

			<p>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 18, 22 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 2, 6, NUMERAL 6, 8, 11, 13, 14 Y 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN RELACIÓN A LO DISPUESTO POR EL "ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DELEGA A LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE BIENES PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, Y ARTÍCULO 13 Y 14 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", PUBLICADO EN FECHA 22 DE JULIO DEL 2024, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
--	--	--	---